

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2022-00063-00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA PACHON SANDOVAL.
DEMANDADO: CLÍNICA LA ESTANCIA.

A DESPACHO: Popayán, 22 de febrero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 181
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de un (1) salario mínimo legal vigente para el año 2024, obedeciendo lo resuelto en providencia de fecha 01 de febrero del año 2024, proferida en Primera Instancia.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 1.300.000.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, CLÍNICA LA ESTANCIA y a favor de la parte demandante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

INCLUIR la suma de INCLUIR la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 1.300.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, CLÍNICA LA ESTANCIA y a favor de la parte demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2022-00063-00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA PACHON SANDOVAL.
DEMANDADO: CLINICA LA ESTANCIA.

A DESPACHO: Popayán, 22 de febrero del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

PRIMERA INSTANCIA:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.300.000.00

SEGUNDA INSTANCIA:

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/C.

La Secretaria.



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2022-00063-00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA PACHON SANDOVAL.
DEMANDADO: CLINICA LA ESTANCIA.

A DESPACHO: Popayán, 22 de febrero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 1.300.000 a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 128
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

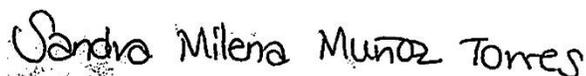
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 026 se notifica el auto anterior.

Popayán, 23-02-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria